



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE La ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

GESTIÓN DE CONVENIOS

BASE JURÍDICA

Reglamento general de protección de datos (RGPD): artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento.
Reglamento general de protección de datos (RGPD): artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Normas que regulan la actuación de las administraciones públicas y, especialmente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y normas que regulan la actuación del ISEACV.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Gestión y ejecución de los convenios. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los convenios hasta su finalización.

COLECTIVO (personas de las cuales se pueden tratar datos)

Personas interesadas y representantes de personas jurídicas firmantes de convenios.

ORIGEN DE LOS DATOS

La misma persona interesada.

Representante legal.

Personas físicas y/o jurídicas de las que depende la persona interesada.

CATEGORÍAS DE DATOS

Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/pasaporte, nombre y apellidos, firma.

Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono.

Datos profesionales: empresa, cargo, lugar.

Datos económicos: ayudas económicas, datos bancarios.

Otros datos: aquellas que en cada caso sean específicos para satisfacer el objetivo del convenio.



CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

En cumplimiento de las obligaciones legales, misión en interés público o en el ejercicio, así como cuando la comunicación sea necesaria para el cumplimiento por el ISEACV de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración pública (del ámbito autonómico, local, estatal o, en su caso, europeo), autoridades de control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Cortes Valencianas, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Agencia Valenciana Antifraude, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con el que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Las personas físicas o jurídicas con las cuales se suscribe el convenio podrán ser destinatarias de los datos mínimos e imprescindibles de personal del ISEACV o de los centros que dependen de este organismo, cuando estos datos sean necesarios para cumplir con una finalidad propia de la parte del convenio que esté directamente relacionada y resulto necesaria para la correcta ejecución y seguimiento del convenio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudan, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la unidad administrativa.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS COMUNITAT VALENCIANA
Dirección postal: C/ Pintor Genaro Lahuerta n.º 25 - 1.º Piso 46010 València.
Dirección electrónica: iseacv@gva.es
Teléfono: +34 (961) 922 500

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana.
Paseo de la Alameda, 16. 46010 València.
Dirección electrónica: dpd@gva.es

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al tratamiento, y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, de manera presencial o telemática, en conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: <https://sede.gva.es/va/proc19970>

RECLAMACIÓN ANTE LA DPD Y/O ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción judicial, si la persona interesada considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales, puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat, tal como se describe en la siguiente página: <https://sede.gva.es/es/proc22094>. También puede formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la web www.aepd.es